

Derogada por la
Certificación Número 04-17

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

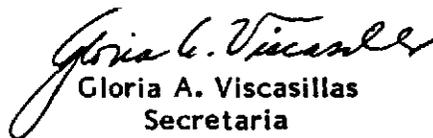
CERTIFICACION NUMERO 83-37

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en reunión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1983, este organismo aprobó las siguientes reglas en cuanto a la adjudicación de HONORES, PREMIOS Y MEDALLAS:

1. Para la concesión de honores, premios y medallas se utilizará el Índice académico general.
2. Para la concesión de premios y medallas se utilizará el Índice académico general, tomando en consideración todas las calificaciones recibidas en todos los cursos tomados.

Estas reglas aplicarán comenzando con la Clase Graduanda de 1984.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los diez días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres, en Mayagüez, Puerto Rico.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria

CERTIFICACION NUM.

63-64-190

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas
Mayaguez, Puerto Rico

Junta Universitaria

Yo, Consuelo R. Rivera, Secretario Interino de la Junta Universitaria de Mayaguez, CERTIFICO:

Que la Junta Universitaria de Mayaguez en su reunión del 18 de noviembre de 1963 dió su aprobación al acuerdo tomado por el Senado Académico del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas y que lee como sigue:

"Aprobó las siguientes normas para la concesión de premios y medallas a los graduandos del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas según se describen en la tabla que se acompaña:

- 1- En la medida que sea posible se debe asignar un nombre a cada premio y medalla utilizando los siguientes criterios:
 - a) una persona ya desaparecida
 - b) sus ejecutorias deben haber tenido relación con la naturaleza del premio
- 2- El Gran Premio y los Premios de Facultades pueden consistir de una placa distintiva, un diploma especial y dinero en efectivo. Se puede solicitar de los donantes presentes y futuros que contribuyen a la suma efectiva de estos premios.
- 3- En una sección aparte del programa de graduación se hará reconocimiento a los donantes.
- 4- Se puede solicitar a los distintos departamentos académicos, que no otorgan medallas en la actualidad, que gestionen un donante para las mismas. En la determinación de los nombres para los premios y medallas la responsabilidad final relativa a los de carácter general corresponderá a la Junta Universitaria; la relativa a los nombres de los premios y medallas de las facultades corresponderá a un cónclave de los jefes de los departamentos de la facultad concernida; y también la relativa a los nombres de los premios y medallas departamentales previa recomendación y consulta con los departamentos concernidos.
- 5- Se recomienda la impresión de la tabla de premios adjunta en el programa de graduación en sustitución de la lista que se usa en la actualidad.

Cert. 63-64-190

- 6- Se recomienda la eliminación de los premios a los estudiantes graduados, ya que éstos son profesionales y no procede su otorgamiento.
- 7- Se recomienda que se exijan Altos Honores (índice de 3.33 o más) para poder recibir el Gran Premio o los Premios de Facultades así como Honores (índice de 3.00 o más) para poder recibir las medallas departamentales. Los últimos tres premios no requieren un mínimo de índice académico por ser de naturaleza distinta.
- 8- El Gran Premio y los premios de facultades se otorgarán a base de índice general, mientras que los premios y medallas departamentales serán otorgados por los departamentos concernidos en pleno, después de considerar principalmente los factores de índice académico en los cursos departamentales, interés e iniciativa en las actividades relacionadas con los departamentos, y la cooperación y servicios prestados en las organizaciones estudiantiles relacionadas con la especialización.
- 9- Se debe incluir en el programa de graduación en alguna forma información sobre las actividades de las personas honradas en los premios y medallas para ilustración del público.
- 10- Se debe establecer un mínimo de créditos tomados en la institución de un 50% del total requerido para graduación tomado en un período no menor de dos años en el Colegio.
- 11- Todo estudiante que reciba algún premio deberá tener un récord intachable en su conducta moral en la institución!

Y para remitir a las autoridades correspondientes expido la presente en Mayaguez, Puerto Rico, hoy, 5 de diciembre de 1963.

Consuelo R. Rivera

Consuelo R. Rivera
Secretario Interino